



DGAC

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



Guatemala

FACILITACION Y SEGURIDAD DE LA CARGA AEREA





AGENTE ACREDITADO



HISTORIA

- **DECADA DE LOS 80's, COMITÉ DE OPERACIONES DE CARGA AEREA, COMBEX (EXPORTACION)**
- **AÑO 1992, COMITÉ DE OPERACIONES DE LA BODEGA DE CARGA AEREA, COMBEX IM, EXPORTACION E IMPORTACION.**
- **AÑO 1996, LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, LE ASIGNA EL MANEJO DE TODO TIPO DE CARGA AEREA.**
- **EL 01-07-2007 LA SAT, AUTORIZO A OPERAR COMO DEPOSITO ADUANERO TEMPORAL Y ASI NACE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PUERTOS Y AEROPUERTOS COMBEX-IM POR MEDIO DE ACTA CONSTITUTIVA No. 22**

MISION DE COMBEX-IM

SER UNA ENTIDAD PRIVADA, NO LUCRATIVA, QUE TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA GUARDIA, CUSTODIA Y CONSERVACION DE LA CARGA AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL DESDE EL INGRESO A SUS BODEGAS HASTA EL DESPACHO AL CLIENTE.

CAPACIDADES

- Empresa de vanguardia en el manejo de la carga Courier en Latinoamérica.
- Proporcionar al cliente diferentes ambientes de resguardo dentro de sus bodegas.
- Sistematización y seguridad en su servicio.
- Empresa privada auto sostenible sin depender de los rubros del Estado.
- Capaz del desarrollo la labor como único Agente Acreditado para el manejo de la carga aérea en Guatemala.

ACTIVIDADES DE FACILITACION

- Ambiente adecuado para cualquier tipo de carga.
- 4 bodegas con diferentes temperaturas, de acuerdo al tipo de carga.
- Atención al cliente las 24 horas del día.

ACTIVIDADES DE FACILITACION

- Atención dentro de sus instalaciones de la SAT las 24 horas del día.
- Atención bancaria para el pago de aranceles dentro de las instalaciones.
- Sistematización y seguridad en procesos con la SAT.

ESTADISTICAS DE IMPORTACIONES

Importacion	
Año ▲	Kilos
1,997	21,343,567
1,998	25,852,170
1,999	26,161,921
2,000	33,656,514
2,001	31,798,305
2,002	34,214,246
2,003	28,258,575
2,004	28,614,500
2,005	28,549,458
2,006	33,410,826
2,007	33,924,899
2,008	26,733,832
2,009	22,578,118
2,010	24,844,121
2,011	26,150,650
2,012	25,924,361
2,013	9,417,840

**PROMEDIO ANUAL
EN 17 AÑOS
26,932. 567**

ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIONES

Exportacion	
Año ▲	Kilos
1,997	23,823,092
1,998	31,262,467
1,999	27,630,068
2,000	28,045,531
2,001	24,622,191
2,002	27,376,020
2,003	34,030,759
2,004	37,776,551
2,005	33,992,832
2,006	32,803,083
2,007	29,366,640
2,008	28,261,417
2,009	27,974,511
2,010	28,682,138
2,011	31,637,285
2,012	31,746,654
2,013	11,750,274

**PROMEDIO ANUAL
EN 17 AÑOS
28,888.265**

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley de Aviación Civil y su Reglamento.
- Anexo 17 Norma 4.6.1 a la 4.6.7
- Regulación de Aviación Civil -RAC 17.
- Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil –PNSAC-
- Programa Nacional de la seguridad Carga Aérea -PNSCA-
- Memorando de Entendimiento DGAC y COMBEX-IM.

Ley de Aviación Civil

- **ARTICULO 6. LA DGAC**

Órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los Servicios Aeroportuarios, Servicios de Apoyo a la Navegación Aérea, Servicios de Transporte Aéreo de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales.

ANEXO 17

NORMA 4.6 MEDIDAS RELATIVAS A LA CARGA, EL CORREO Y OTROS ARTICULOS

NORMAS 4.6.1 a la 4.6.7

4.6.1 Cada Estado contratante asegurará que la carga y el correo se sometan a controles de seguridad apropiados, comprendida la inspección, cuando sea factible, antes de cargarlos en una aeronave que realice operaciones de transporte aéreo comercial de pasajeros.

RAC-17

RAC-17-315: inciso b. La Asociación para el Desarrollo Económico y Social de Puertos y Aeropuertos COMBEX-IM.

- Formar parte obligatoria del Comité Nacional de Seguridad y del Comité Nacional de Facilitación.
- Representado en los mismos por parte del Presidente de la Asociación o en su defecto del Gerente General.
- Deberá tener la autoridad para la toma de decisiones por medio de voz y voto dentro de los mencionados comités.
- Aeropuertos internacionales de la República de Guatemala, nombrara su representante para integrar los comités de seguridad y facilitación del aeropuerto.

RAC-17

RAC-17-315 inciso c:

COMBEX-IM, debe inspeccionar y proteger la carga que reciba de un explotador aéreo y/o expedidor reconocido que realice operaciones de tránsito de mercancías y protegerla de cualquier acto de interferencia ilícita.

RAC-17

RAC-17-315 inciso d:

Responsabilidad de la vigilancia de la carga que ya haya sido inspeccionada para garantizar su integridad hasta ser transportada hacia las aeronaves, a través de medios técnicos y/o físicos y métodos de vigilancia combinados descritos en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.



GRACIAS